

Signatura: EB 2007/92/R.44  
Tema: 15 b)  
Fecha: 20 noviembre 2007  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe sobre el gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA**

Junta Ejecutiva — 92º período de sesiones  
Roma, 11 a 13 de diciembre de 2007

---

Para **aprobación**

## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

**Theresa Panuccio**

Directora de los Servicios Administrativos

Tel.: (+39) 06 5459 2217

Correo electrónico: [t.panuccio@ifad.org](mailto:t.panuccio@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

**Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a examinar el proyecto de resolución que figura en el anexo 2 del presente documento relativo a la prórroga por un año, hasta el 31 de diciembre de 2008, del período de utilización de la cantidad no comprometida correspondiente al gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA; y a someter la resolución a la aprobación del Consejo de Gobernadores en su 31º período de sesiones.

# **Informe sobre el gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA**

## **I. Introducción**

1. El presente informe se refiere a la situación de las obras de la nueva Sede del FIDA en Via Paolo di Dono 44, en Roma, y contiene información actualizada sobre:  
a) los trabajos de construcción; b) la licencia especial de construcción; c) la utilización del gasto extraordinario, y d) las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.
2. El contrato preliminar para el alquiler de la nueva Sede se firmó en diciembre de 2004 con Tiglio I Srl, que depende de Pirelli & C. Real Estate. En el contrato se disponía que Pirelli & C. Real Estate era plenamente responsable de las obras de construcción y que el FIDA se encargaría de obtener la licencia especial de construcción para ampliar la zona de conferencias de 1 200 m<sup>2</sup> a 3 000 m<sup>2</sup>.
3. En su 28º período de sesiones, celebrado en febrero de 2005, el Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 139/XXVIII, en la que se autorizaba un gasto extraordinario de EUR 3,4 millones para financiar las zonas comunes y los servicios de la nueva Sede del FIDA durante un período de tres años que abarcaba los ejercicios financieros de 2005 a 2007, inclusive. También se autorizó al Presidente del FIDA a movilizar y recibir contribuciones voluntarias para financiar algunas de las zonas auxiliares comunes. La cantidad que se recibiera a título de contribuciones voluntarias iba a deducirse de los fondos aprobados para gastos extraordinarios (véase el anexo 1).

## **II. Obras de construcción**

4. Pirelli & C. Real Estate entregará el edificio a más tardar el 30 de abril de 2008. Este plazo supone un retraso con respecto a la fecha original acordada en el contrato preliminar. El calendario de terminación de las obras es el siguiente:
  - Planta baja, para el 30 de noviembre de 2007;
  - pisos primero a séptimo, para el 14 de diciembre de 2007;
  - zona de conferencias (primer sótano), para el 15 de abril de 2008;
  - zona de conferencias (segundo sótano), para el 15 de abril de 2008, y
  - zonas externas, para el 30 de abril de 2008.

## **III. Licencia especial de construcción**

5. En mayo de 2005, el FIDA empezó a tramitar la licencia para ampliar la zona de conferencias actual de 1 200 m<sup>2</sup> a 3 000 m<sup>2</sup>. Antes de que pudiera concederse el permiso, los planos tenían que ser examinados atentamente por las autoridades competentes, como el ayuntamiento de la ciudad de Roma, diversos departamentos del municipio de Roma y de la región del Lacio e instituciones nacionales como los organismos responsables de la salud y la lucha contra los incendios. En septiembre de 2007, el Ministerio de Infraestructuras aprobó las obras de construcción de la zona de conferencias después de haber conseguido el visto bueno de las diferentes instancias. En octubre de 2007, el Ministerio dictó una orden por la que autorizaba a Pirelli & C. Real Estate a continuar los trabajos de construcción para ampliar la actual zona de conferencias.
6. En mayo de 2007, el ayuntamiento de Roma autorizó la construcción de un estacionamiento subterráneo en un terreno adyacente al edificio que era propiedad del municipio de Roma. De este modo se añadirán 200 plazas de estacionamiento a las 250 que ya existen en el solar del edificio. Ya se han iniciado los numerosos trámites burocráticos necesarios para que puedan empezar las obras.

## IV. Utilización de fondos para los gastos extraordinarios

7. Como la entrega del edificio está ahora prevista para el 30 de abril de 2008, es preciso sincronizar los gastos extraordinarios con la marcha de las obras. Al 31 de octubre de 2007, se había utilizado el 75% de los EUR 3,4 millones autorizados en la Resolución 139/XXVIII del Consejo de Gobernadores (es decir, EUR 2,5 millones). Por consiguiente, se invita a la Junta Ejecutiva a que considere la posibilidad de prorrogar la utilización de los gastos extraordinarios hasta el 31 de diciembre de 2008 y a que presente una propuesta en ese sentido al Consejo de Gobernadores en su 31º período de sesiones para que la apruebe.
8. En el cuadro 1 se presentan las cantidades presupuestadas y comprometidas por categorías y el saldo final que se utilizará en 2008.

Cuadro 1  
Utilización del gasto extraordinario, 2005-2007  
(En euros)

Rubro	Cantidad presupuestada	Cantidad comprometida (2005-2007)	Saldo
<b>Zona de conferencias</b>	500 000 <sup>1</sup>	720 400	- 220 400
3 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente, que comprenden tres salas de conferencias, recepción y área de descanso, punto Internet, cafetería, zona de exposición y proyección y comedor oficial. Los fondos presupuestados para esta zona están destinados a sufragar los servicios de arquitectura e ingeniería, equipo audiovisual y equipo para el comedor oficial, utensilios, accesorios y mobiliario.			
<b>Biblioteca</b>	200 000	0	200 000
Unos 370 m <sup>2</sup> con estantes para 50 000 libros y espacios para lectura, computadoras y exposiciones. Los fondos destinados a esta zona se utilizarán para adquirir sistemas de archivo y mobiliario para la biblioteca.			
<b>Cafetería y cocina</b>	400 000	332 200	67 800
Unos 750 m <sup>2</sup> para espacio de cocina y sala comedor, con función de autoservicio y capacidad para atender a 400 personas. Se han presupuestado fondos para adquirir e instalar el equipo, el mobiliario y los accesorios para la cocina y la cafetería.			
<b>Guardería</b>	50 000	64 000	- 14 000
Unos 240 m <sup>2</sup> que incluyen instalaciones para cocinar, zona de juego y un espacio interno suficiente para brindar a los niños un ambiente saludable y seguro.			
<b>Recepción/sala de espera/áreas de distribución en los pisos</b>	305 000	19 000	286 000
Unos 1500 m <sup>2</sup> , incluidas las áreas de distribución en los pisos. La recepción consta de un mostrador, sala de espera y espacio para exposiciones, y las áreas de distribución comprenden un sistema de orientación y puntos de referencia personalizados en cada piso. Con los fondos presupuestados para esta zona se sufragarán los gastos relativos al mostrador, los accesorios, las astas de las banderas, algunas piezas de mobiliario y los artículos decorativos.			
<b>Centro de datos</b>	145 000	0	145 000
Los fondos previstos en este rubro cubrirán los gastos de servicios técnicos y de ingeniería personalizados y la puesta en marcha de los nuevos contratos de servicios.			
<b>Sistema de la red de área local (LAN)</b>	400 000	165 800	234 200
Los fondos previstos para este rubro sufragarán parcialmente los gastos relativos a los sistemas informáticos para telefonía, el sistema de voz y datos y los honorarios de diseño técnico.			
<b>Dirección y personal temporero del proyecto</b>	206 000	206 000	0
Se refiere al grupo del FIDA instituido para trabajar con Pirelli & C. Real Estate a fin de cerciorarse de que el proyecto responda a las necesidades y normas institucionales y comprobar que éstas se cumplan en todas sus fases, desde el diseño hasta la solicitud de ofertas y las obras de construcción.			
<b>Empresa externa de arquitectura e ingeniería</b>	352 000	341 600	10 400
La empresa presta servicios de arquitectura e ingeniería respecto del diseño y fases posteriores. En particular, brinda apoyo en lo concerniente a la supervisión de las ofertas, la gestión de las obras de construcción, y el asesoramiento inmediato y la preparación de un conjunto de diseños de la obra acabada, a fin de facilitar la gestión de las instalaciones en el futuro.			
<b>Gastos de personal</b>	552 000	513 600	38 400
Se trata de los gastos relativos a tres de los funcionarios que intervienen directamente en la ejecución del proyecto, concretamente dos funcionarios del cuadro orgánico y uno de servicios generales.			
<b>Oficinas, salas de reuniones y zonas comunes</b>	290 000	184 900	105 100
Comprende los servicios profesionales para la disposición de los locales y la decoración, incluidos los accesorios y mobiliario para las salas de conferencias, la biblioteca, la cafetería, las salas de reuniones y la recepción/sala de espera. También incluye la decoración de las áreas de distribución y la formulación y aplicación de un sistema de señalización.			
<b>Total</b>	<b>3 400 000</b>	<b>2 547 500</b>	<b>852 500</b>

<sup>1</sup> Otros gastos previstos en este rubro correrán por cuenta del Gobierno de Italia.

## V. Italia y el FIDA

9. De conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede, Italia ha confirmado que aportará EUR 3,9 millones para sufragar parte de las obras de construcción y se están celebrando conversaciones acerca de los costos finales de la construcción, la seguridad, los sistemas de interpretación y los gastos de mobiliario. Esta suma se añade a los fondos para gastos extraordinarios por un total de EUR 3,4 millones, acordados en la resolución 139/XXVIII.

## VI. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros

10. Al 31 de octubre de 2007, ocho Estados Miembros habían prometido contribuciones por un total de EUR 560 000; tres de esos miembros habían pagado EUR 210 000 para financiar salas de reuniones (véase el cuadro 2). Esta suma se ha deducido de los fondos para gastos extraordinarios.
11. Los Estados Miembros apoyan la renovación de la futura Sede patrocinando salas de reuniones que reflejen una temática nacional. Se están manteniendo conversaciones con otros Estados Miembros que han manifestado al FIDA su interés por patrocinar una sala o una zona especial del edificio.

Cuadro 2

### Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros

Al 31 de octubre de 2007

(En euros)

<i>Estado Miembro</i>	<i>Promesa</i>	<i>Cantidad pagada</i>
Argelia	70 000	70 000
Bangladesh	40 000	
China	70 000	
Comunidad de países de lengua portuguesa	70 000	
Ghana	70 000	70 000
Grecia	70 000	70 000
Pakistán	70 000	
Arabia Saudita	100 000	
<b>Total</b>	<b>560 000</b>	<b>210 000</b>

## GASTO EXTRAORDINARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL FIDA

### Resolución 139/XXVIII

#### Gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA

#### El Consejo de Gobernadores del FIDA,

**Teniendo presente** la sección 10 del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA* y el artículo VI del *Reglamento Financiero del FIDA*;

**Tomando nota** de que, en su 82º período de sesiones, la Junta Ejecutiva ratificó la necesidad de efectuar un gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA por un período de tres años;

**Habiendo considerado** el examen del 83º período de sesiones de la Junta Ejecutiva en relación con el gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA durante el período de 2005 a 2007, inclusive;

#### Decide:

1. Aprobar el gasto extraordinario de EUR 3 400 000 (USD 4 100 000 al tipo de cambio vigente en julio de 2004) para financiar las zonas comunes y los servicios de la nueva Sede del FIDA en Via Paolo di Dono 44, Roma, durante un período de tres años que abarca los ejercicios financieros de 2005 a 2007, inclusive, tal como figura en el documento GC 28/L.8/Rev.1.
2. Autorizar al Presidente del FIDA a movilizar y recibir contribuciones voluntarias para financiar algunas de las zonas auxiliares comunes en dicha Sede nueva y a informar a la Junta Ejecutiva anualmente sobre esas contribuciones. La cifra aprobada en el párrafo 1 *supra* como gasto extraordinario podrá, pues, reducirse proporcionalmente a la cantidad recibida a título de contribuciones voluntarias.
3. Pedir al Presidente del FIDA que presente un informe anual a la Junta Ejecutiva sobre los gastos efectuados en la preparación de la nueva Sede y someta a la consideración del Consejo de Gobernadores un informe final al respecto en febrero de 2008.

## GASTO EXTRAORDINARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL FIDA

### Resolución ..../XXXI

#### Gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA

#### El Consejo de Gobernadores del FIDA,

**Teniendo presente** la sección 10 del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA* y el artículo VI del *Reglamento Financiero del FIDA*;

**Recordando** su Resolución 139/XXVIII, aprobada el 17 de febrero de 2005, relativa al gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA, en la que se autorizó un gasto extraordinario de EUR 3 400 000 millones para financiar las zonas comunes y los servicios de la nueva Sede del FIDA en Via Paolo di Dono 44, Roma, durante un período de tres años que abarca los ejercicios financieros de 2005 a 2007, inclusive;

**Recordando además** dicha Resolución 139/XXVIII, en la que se pidió al Presidente del FIDA que presentara al Consejo de Gobernadores en febrero de 2008 un informe final sobre los gastos efectuados en la preparación de la nueva Sede;

**Tomando nota** de que, en su 92º período de sesiones la Junta Ejecutiva ratificó la necesidad de prorrogar por un año el período de utilización de la cantidad no comprometida correspondiente al gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA;

**Habiendo examinado** el informe sobre el gasto extraordinario para la nueva Sede del FIDA que figura en el documento GC 31/L.\_;

#### Decide:

1. Aprobar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008 del período de utilización de la cantidad no comprometida correspondiente al gasto extraordinario para financiar las zonas comunes y los servicios de la nueva Sede del FIDA en Via Paolo di Dono 44, Roma.
2. Pedir al Presidente del FIDA que presente a la Junta Ejecutiva un informe sobre los gastos efectuados en la preparación de la nueva Sede y someta a la consideración del Consejo de Gobernadores un informe final al respecto en febrero de 2009, y no en febrero de 2008.